

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. El llamamiento será único y se iniciará el día 12 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas, hora señalada en la convocatoria, debiendo las personas opositoras estar con la suficiente antelación en el lugar indicado. La no comparecencia en el día, lugar y hora indicados supone que la persona opositora decae en su derecho a continuar en el proceso selectivo.
 2. La identidad se acreditará con DNI, carnet de conducir o pasaporte.
 3. Sobre las mesas solo se podrá disponer de un bolígrafo y del documento acreditativo de la identidad, siendo obligación de la persona opositora ir provista de este material y sin que se pueda llevar ningún tipo de documentación escrita (manuales, libros, apuntes...)
 4. Cualquier dispositivo electrónico deberá estar apagado y fuera del alcance de la persona opositora (móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.), siendo causa de expulsión del proceso selectivo en caso contrario. El Tribunal dispondrá de detectores de este tipo de dispositivos.
 5. Una vez que las personas aspirantes se encuentren en el interior del aula, no se permitirá hacer uso de los aseos y no se podrá abandonar la sala hasta que la persona aspirante finalice y entregue su ejercicio.
 6. La corrección de las pruebas se realizará de forma anónima sin conocer la identidad de las personas opositoras por lo que, una vez finalizadas las pruebas, cada persona aspirante, siguiendo las instrucciones que se den por el personal del aula, entregará sus hojas de respuestas y los sobres cerrados que incluirán su identificación, que se guardarán por separado. Con anterioridad a la corrección del ejercicio, se publicará la plantilla de respuestas en la web municipal.
- Se corregirán los ejercicios asignando a cada código identificativo una nota y se publicará el listado. Se señalará fecha para el acto público de apertura de sobres con los datos identificativos de los opositores, tras lo cual se elaborará un nuevo listado al que se incorporará el nombre. Se publicará únicamente un listado con la relación de aprobados, tal y como se indica en las bases generales.
7. En ninguno de los documentos que constituyan las pruebas del ejercicio se podrá realizar ningún tipo de marca, firma o señal, distinta de las admitidas, que permita su identificación e invalide el anonimato en su corrección. En caso contrario, la persona opositora quedará excluida del presente proceso selectivo.
 8. La estancia en el edificio será tan sólo para la realización de la prueba, por lo que una vez concluida, deberá abandonarse inmediatamente.
 9. Si alguna de las personas necesitara un justificante de asistencia lo pondrá en conocimiento del responsable del aula, siendo remitido posteriormente el justificante por medio de sede electrónica.
 10. El plazo para formular alegaciones o solicitudes de revisión de examen, será de 5 días hábiles desde la publicación de la relación inicial de aprobados.

Para la revisión de exámenes tipo test y del supuesto práctico se observará lo siguiente:

- Como indican las bases generales de selección de personal, la solicitud de revisión de examen debe estar motivada, no admitiéndose las solicitudes de revisión genéricas.
- La revisión del examen no se realizará en presencia de la persona aspirante, la realizará el Tribunal y comunicará el resultado por escrito.
- Se desestimarán las solicitudes de revisión presentadas fuera de plazo.

El reparto de aspirantes por aulas es el siguiente:

Planta	Aula	Desde	Hasta
Baja	FBA2	ABAD ALBORS, JORGE	CABALLERO MIRANDA, RUT
Primera	F1A3	CALATAYUD CABRERA, LUCÍA	GADEA PASCUAL, JORGE
Primera	F1A4	GARCÍA JORDÁ, LIRIOS	LLORENS SANCHIS, PAULA
Segunda	F2A1	LÓPEZ AZNAR, ROSA ANA	OLCINA OLTRA, ANDREA
Segunda	F2A3	OLCINA TEROL, BEATRIZ	ROMERO BLÁNQUEZ, BEATRIZ
Segunda	F2A4	ROSAURO ROMERO, YLENIA	VILAPLANA CATURLA, LIRIOS